



Cerro Sombrero, 3 de octubre de 2014.

NUM. 975/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el psicopedagogo Don Juan Pablo Serón Serón
- 2) El contrato de trabajo del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 2011, que designa subrogancia Alcalde.
- 6) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Don **Juan Pablo Serón Serón**, Psicopedagogo de la Escuela "Cerro Sombrero", por un día y medio que hizo efectivo el día martes 16 y media mañana del miércoles 17 de septiembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y a la interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante